

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO 2017 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México siendo las once horas con cuarenta y siete minutos del doce de enero de dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas ubicada en el piso once del edificio que ocupa el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), ubicado en la calle Dante N° 14, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, se reunieron para celebrar la Primera Sesión Ordinaria de Trabajo 2017 del Comité de Transparencia, previa convocatoria formal mediante oficio **CONAPRED/UETAI/007/2016**, de fecha seis de enero de dos mil diecisiete, suscrito por la **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez**, Titular de la Unidad de Transparencia, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y Disposición 9, fracción I, inciso a, del Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, las siguientes personas integrantes: la **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité; el **Mtro. Federico Hidalgo Huchim Gamboa**, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas, en representación del C.P. Sergio Federico Gudiño Valencia, Titular del Órgano Interno de Control en el CONAPRED; la **Lic. Sandra Silvia Gómez Elizarraras**, Jefa de Departamento, en representación bajo asignación autorizada mediante oficio por parte de la Lic. Laura Evelyn Gómez Martínez, Directora de Administración, Planeación y Finanzas y Coordinadora de Archivo del CONAPRED.-



Asimismo, se encontraron presentes en calidad de invitados:
La **Mtra. Siomara Heredia Escudero**, Subdirectora de Admisibilidad, Orientación e Información; en representación de la Lic. Nuriney Mendoza Aguilar, Directora General Adjunta de Quejas; la **Lic. Lidia Romero Pérez**, Subdirectora de Estudios, en representación de la Mtra. Paula Cristina Neves Nogueira Leite, Directora General Adjunta de Estudios, Legislación, y Políticas Públicas; el **Lic. Jaime Cuevas Martínez**, Jefe de Departamento de Actividades Culturales por la Igualdad y No Discriminación, en representación de la Mtra. Tania Ramírez Hernández, Directora General de Vinculación, Cultura y Educación; la **Lic. Carmen Lina Garduño Maya**, Jefa de Departamento de Difusión y Campañas, en representación de la Mtra. Brisa Maya Solís Ventura, Coordinadora de Comunicación Social; el **C. Pedro Alberto Cornejo Sierra**, Subdirector de Finanzas, de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas; y el **Lic. Iván Rodrigo Bautista Espinosa**, Jefe de Departamento de Archivo de Concentración, de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.

Iniciado el acto, se procedió a desahogar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del Quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.



3. Aprobación del acta de la Octava Sesión Ordinaria de Trabajo del Comité de Transparencia.
4. Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia 2017.
5. Aprobación de los Índices de Expedientes Reservados correspondientes al segundo semestre de 2016, del CONAPRED.
6. Revisión de la propuesta del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de este Consejo.
7. Revisión de la minuta realizada durante la reunión de trabajo de los Miembros del Comité de Transparencia el mes de diciembre de 2016, sobre criterios internos de versiones públicas.
8. Calendarización de capacitación a enlaces y operadores del SIPOT con relación a los cambios de formatos de las fracciones al Art. 70 de la LGTAIP.
9. Integración por parte del Consejo como sujeto obligado del Programa de Capacitaciones 2017 del INAI.
10. Aprobación de clasificación de la información como confidencial y versiones públicas relacionadas a la solicitud de información con número de folio 0441000024616.

"SOLICITO LAS VERSIONES PÚBLICAS DEL CONTRATO SG/CONAPRED/PSP/130/2016, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR ITZEL DE JESUS ROMERO ROSALES PARA LA FIRMA DEL MISMO. DE LA MISMA MANERA, SOLICITO LAS ACTIVIDADES QUE SE HAN DESARROLLADO HASTA LA FECHA EN EL CUMPLIMIENTO DE DICHO CONTRATO." [sic]

11. Aprobación de la no competencia por parte de la Unidad Administrativa de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas de la solicitud de información con número de folio 0441000000217.

"Deseo conocer los programas de apoyo a las organizaciones de la sociedad civil para 2017". [sic]



12. Asuntos generales.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y verificación del quórum. -----

La Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez verificó la asistencia exigida por la ley, comprobándose la existencia del quórum.-----

A continuación, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día. -----

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

Al leerse el Orden del Día, la Lic. Carmen Lina Garduño Maya, tuvo a bien agregar a los asuntos generales la aprobación de la inexistencia parcial de la información relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000000517, "1. Monto total en moneda nacional erogado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 en el uso oficial de promoción de actividades, programas, informes o cualquier otro concepto a través de las siguientes plataformas: Google, YouTube, Facebook, Twitter, Instagram, u otra red social no especificada en este punto. Se solicita el desglose por red social, por actividad promocional pagada y la fecha en la ésta se mostró a los ciudadanos en las plataformas digitales antes descritas. 2. Monto total en moneda nacional erogado en el uso oficial de redes sociales entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016. 3. En su caso, monto total en pesos erogado para pagar los honorarios o el salario de asesores EXTERNOS que ayudaron en el uso, manejo, creación de contenido, análisis, consultoría o instrucción de las redes sociales de esta institución durante el lapso de tiempo referido. NO SE SOLICITA EL NOMBRE DE LOS ASESORES EXTERNOS. 4. En su caso, nombre de la empresa que se encargó del uso de las redes sociales de la dependencia en ese lapso de tiempo. 5. En su caso, copia del contrato de la empresa mencionada en el punto anterior. 6. En caso de que la dependencia no tuviese contratado un agente externo para el manejo de sus redes, número de trabajadores que se dedican a esta labor y su salario mensual bruto en moneda nacional. NO SE SOLICITA EL NOMBRE DE LOS TRABAJADORES. 7. Número de becarios, practicantes o

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



ayudantes que proporcionan ayuda no remunerada a este fin. NO SE SOLICITA EL NOMBRE DE LOS BECARIOS. 8. Presupuesto ESTIMADO para el uso, manejo o análisis de las redes sociales de esta institución del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, es decir, del año natural que corre al momento de recibir este oficio. Se solicita un desglose, en su caso, del presupuesto a pagarse a personas o entidades externas." [sic]; asimismo, la Unidad de Transparencia sometió al Pleno del Comité la aprobación del tríptico para la ciudadanía relativo a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que el Comité de Transparencia tuvo a bien el aceptar. La Lic. **Fabiola María Pérez Rodríguez**, dio lectura y sometió a consideración de las personas presentes el Orden del Día propuesto. ----

A continuación, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día. ----

3.- Se desahogó lo procedente a la aprobación del acta de la Octava Sesión Ordinaria de Trabajo del Comité de Transparencia del 2016.-----

Exhorto: Se pospone la aprobación del acta correspondiente a la Octava Sesión de Trabajo del Comité de Transparencia de 2016, hasta que sea revisada y comentada por los miembros e integrantes del Comité de Transparencia.-----

4.- Se prosiguió con lo enlistado en el orden del día, que fue la aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia 2017.-----



La Unidad de Transparencia presentó al Pleno del Comité de Transparencia de este Consejo las fechas tentativas de las Sesiones Ordinarias que tendrán a bien a realizarse con una periodicidad bimestral, a lo largo del año en curso. -----

Acuerdo ACI/01/2017: Se aprueba por unanimidad el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia de 2017 con las siguientes fechas: 1ra. Sesión a efectuarse el 12 de enero, 2da. Sesión el 07 de marzo, 3ra. Sesión el 9 de mayo, 4ta. Sesión el 04 de julio, 5ta. Sesión el 05 de septiembre, y la 6ta. Sesión el 07 de noviembre. Estas fechas quedan como tentativas, sujetas a disponibilidad de agenda de los miembros del Comité de Transparencia.-----

5.- Una vez desahogado el punto anterior, se prosiguió con la aprobación de los Índices de Expedientes Reservados correspondientes al segundo semestre de 2016, del CONAPRED.-----

Mediante oficio, la Unidad de Transparencia instruyó a todas las Unidades Administrativas de este Consejo a remitirles sus Índices de Expedientes Reservados correspondientes al segundo semestre del 2016, para actualizarse en tiempo y forma en su respectiva plataforma en línea. Al respecto, el **Mtro. Federico Hidalgo Huchim Gamboa** comentó que aquellas Unidades Administrativas que contaban con expedientes a reservar estaban efectuando la reserva de los mismos en una forma que no armonizaba con la legislación actualizada de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo cual el Pleno del Comité se pronunció con lo siguiente:-----



Exhorto: Por instrucción del Pleno del Comité de Transparencia, se dictó que cada una de las Unidades Administrativas que generaron información que debe incluirse en sus respectivos Índices de Expedientes Reservados cumplan con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, así como lo determinado en los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. Una vez que cumplan con estas condiciones, se presentarían para su aprobación o, si así fuese el caso, modificación en la siguiente sesión de trabajo del Comité de Transparencia.-----

6.- A continuación, el Pleno del Comité de Transparencia discutió lo referente a la revisión de la propuesta del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de este Consejo..-----

La Unidad de Transparencia hizo de conocimiento que es de vital importancia que se formalizara la manera en la que se trabaja tanto en el tratamiento de las solicitudes de información dentro de dicha Unidad Administrativa, así como la normatividad que debe regir el funcionamiento del Comité de Transparencia en armonización con la legislación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, INAI. En ese tenor, el Pleno emitió la siguiente instrucción. -----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Exhorto: La Unidad de Transparencia se comprometió a enviarlo a la brevedad posible a los miembros e integrantes de este Comité para su revisión. Asimismo, se sugirió a los miembros e integrantes que dicho Manual se modificara según las observaciones que cada uno de ellos aportara en una reunión de trabajo paralela a las sesiones de Comité. Una vez que esta reunión se efectuara, se llevaría a aprobación del Pleno del Comité de Transparencia durante la Segunda Sesión Ordinaria de Trabajo del mismo.-----

7.- Siguiendo el orden del día, se efectuó la revisión de la minuta realizada durante la reunión de trabajo de los Miembros del Comité de Transparencia el mes de diciembre de 2016, sobre criterios internos de versiones públicas.-----

El pasado mes de diciembre de 2016, los miembros del Comité de Transparencia mantuvieron una reunión con la **Mtra. Siomara Heredia Escudero**, para determinar los criterios en los que estaban siendo testados los acuerdos de conclusión que serán cargados al SIPOT antes de que concluya la fecha de prórroga otorgada por el INAI. Al respecto, se comentó al Pleno que los cambios que se realizaron a los anteriormente emitidos criterios internos eran los siguientes: 1) se testaría cualquier dato que perteneciera al expediente médico de la persona peticionaria bajo cualquier circunstancia, al considerarlos como datos sensibles y que hacen identificables a los peticionarios; 2) se testaría todo dato que hiciera identificable a la persona peticionaria, ya fuera situación civil, orientación y/o preferencia sexual, condición de salud, seudónimos (apodos), etcétera; 3) en los casos donde la persona involucrada fuera un servidor público dentro del proceso como el señalado de cometer el acto presuntamente discriminatorio, se testaría únicamente su nombre mas no su cargo, esto con el fin de preservar el principio de presunta inocencia del

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



mismo. Una vez que se compartieron al Pleno del Comité dichos cambios a los criterios internos para la realización de versiones públicas, y que no se añadieron otros, se decidió lo siguiente: -----

Acuerdo ACI/02/2017: Se aprueba por unanimidad del Comité de Transparencia las modificaciones que se hicieron los criterios internos sobre elaboración de versiones públicas por parte del Consejo.-----

8.- Se prosiguió con la calendarización de capacitación a enlaces y operadores del SIPOT con relación a los cambios de formatos de las fracciones al Art. 70 de la LGTAIP.-----

A principios del mes de diciembre, se recibió mediante oficio enviado a través de la Herramienta de Comunicación del INAI, que varios formatos de carga de información al SIPOT se verían modificados o reemplazados por nuevos formatos. Con la finalidad de que los enlaces y operadores de dicha plataforma dentro del Consejo se familiarizaran con estos formatos que cambiaron, la Unidad de Transparencia sugirió que se efectuara una reunión con los mismos, con el propósito de aclarar las dudas que tuvieran al respecto, o para canalizarlas al organismo generador de dichos formatos. Sin embargo, ante la negativa de respuesta que han tenido varias Unidades Administrativas al respecto de los errores que han visto reflejados al momento de cargar su información, se le pidió amablemente a la Unidad de Transparencia lo siguiente: -----



Exhorto: Se instruyó a la Unidad de Transparencia para que se enviara al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, INAI, un oficio en el que se requiriera al INAI razón del estado que guardan los formatos que han sido enviados con errores en ocasiones anteriores, con el propósito de saber qué solución nos brindarán al respecto para su correcta carga. -----

9.- Continuando con el orden asignado de la sesión, se discutió la integración por parte del Consejo como sujeto obligado del Programa de Capacitaciones 2017 del INAI.-----

La Unidad de Transparencia hizo de conocimiento a los presentes que, mediante la Herramienta de Comunicación del INAI, llegó por requerimiento el llenado de la *Cédula para la Detección de Necesidades de Capacitación de los Servidores Públicos y/o Integrantes de los Sujetos Obligados*, con el fin de conocer cuáles son las temáticas de capacitación que requieren mayor atención por parte del personal del Consejo. Por esto, el Comité de Transparencia se pronunció de la siguiente manera: -----

Exhorto: Se dio la indicación de que las “Cédula para la Detección de Necesidades de Capacitación de los Servidores Públicos y/o Integrantes de los Sujetos Obligados” fueran llenadas por los enlaces de capacitación previamente designados por las distintas Unidades Administrativas, con el propósito de que posteriormente fueran enviadas a la Unidad de Transparencia para que se presentara una sola Cédula ante el Comité para su aprobación

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom right]



antes del 18 de enero del presente año.-----

10.- Prosiguiendo, se trató la aprobación de clasificación de la información como confidencial y versiones públicas relacionadas a la solicitud de información con número de folio 0441000024616, "SOLICITO LAS VERSIONES PÚBLICAS DEL CONTRATO SG/CONAPRED/PSP/130/2016, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR ITZEL DE JESUS ROMERO ROSALES PARA LA FIRMA DEL MISMO. DE LA MISMA MANERA, SOLICITO LAS ACTIVIDADES QUE SE HAN DESARROLLADO HASTA LA FECHA EN EL CUMPLIMIENTO DE DICHO CONTRATO." [sic]-----

La Lic. **Sandra Silvia Gómez Elizarraras** hizo de conocimiento la respuesta a esta solicitud de información, haciendo entrega de la versión pública del contrato requerido por la persona solicitante, así como la petición de clasificación de la información como confidencial, puesto que los documentos que se entregaron para dicho contrato contienen datos sensibles. Por su parte, el Lic. **Jaime Cuevas Martínez** entregó las versiones públicas de los reportes de actividades que se desprenden del contrato anteriormente citado. Por esto, el Pleno del Comité acordó lo siguiente: -----

Acuerdo ACI/03/2017: Se aprueba por unanimidad a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas la clasificación de la información como confidencial, así como su respectiva prueba de daño, correspondiente a la solicitud de información con número de folio 0441000024616.-----



Acuerdo ACI/04/2017: Se aprueba por unanimidad a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas las versiones públicas que corresponden a la respuesta de la solicitud de información con número de folio 0441000024616.---

Acuerdo ACI/05/2017: Se aprueba por unanimidad a la Dirección General Adjunta de Vinculación, Cultura y Educación las versiones públicas que corresponden a la respuesta de la solicitud de información con número de folio 0441000024616.-----

11.- A continuación, se trató la no competencia por parte de la Unidad Administrativa de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas de la solicitud de información con número de folio 0441000000217, "Deseo conocer los programas de apoyo a las organizaciones de la sociedad civil para 2017". [sic]-----

La **Lic. Sandra Silvia Gómez Elizarraras** hizo de conocimiento que la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas no tenía competencia de dar apoyo a las organizaciones de la sociedad civil, ya que, según lo estipulado en la Ley Federal para Prevenir la Discriminación, el Consejo no tiene esas atribuciones. Por su parte, el **Lic. Jaime Cuevas Martínez**, dijo que la Dirección General Adjunta de Vinculación, Cultura y Educación no tiene como tal un programa que se dedique al apoyo específico de las organizaciones civiles, por lo que sólo le podría proporcionar a la persona peticionaria las actividades sustantivas del Consejo que están dirigidas para la ciudadanía en general. Por lo tanto, se concluyó al respecto lo siguiente: -----



Acuerdo ACI/06/2017: Se aprueba por unanimidad a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas la no competencia de la Unidad Administrativa con respecto a la solicitud de información con número de folio 044100000217.-----

Acuerdo ACI/07/2017: Se aprueba por unanimidad a la Dirección General Adjunta de Vinculación, Cultura y Educación la inexistencia parcial con respecto a la solicitud de información con número de folio 044100000217.-----

12.- Para comenzar la discusión de los asuntos generales, se le dio la palabra a la **Lic. Carmen Lina Garduño Maya**, que tuvo a bien pedirle al Pleno del Comité de Transparencia la aprobación de la inexistencia parcial de la información referente a la solicitud de información con número de folio 0441000000517, "*1. Monto total en moneda nacional erogado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 en el uso oficial de promoción de actividades, programas, informes o cualquier otro concepto a través de las siguientes plataformas: Google, YouTube, Facebook, Twitter, Instagram, u otra red social no especificada en este punto. Se solicita el desglose por red social, por actividad promocional pagada y la fecha en la ésta se mostró a los ciudadanos en las plataformas digitales antes descritas. 2. Monto total en moneda nacional erogado en el uso oficial de redes sociales entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016. 3. En su caso, monto total en pesos erogado para pagar los honorarios o el salario de asesores EXTERNOS que ayudaron en el uso, manejo, creación de contenido, análisis, consultoría o instrucción de las redes sociales de esta institución durante el lapso de tiempo referido. NO SE SOLICITA EL NOMBRE DE LOS ASESORES EXTERNOS. 4. En su caso, nombre de la empresa que se*



encargó del uso de las redes sociales de la dependencia en ese lapso de tiempo. 5. En su caso, copia del contrato de la empresa mencionada en el punto anterior. 6. En caso de que la dependencia no tuviese contratado un agente externo para el manejo de sus redes, número de trabajadores que se dedican a esta labor y su salario mensual bruto en moneda nacional. NO SE SOLICITA EL NOMBRE DE LOS TRABAJADORES. 7. Número de becarios, practicantes o ayudantes que proporcionan ayuda no remunerada a este fin. NO SE SOLICITA EL NOMBRE DE LOS BECARIOS. 8. Presupuesto ESTIMADO para el uso, manejo o análisis de las redes sociales de esta institución del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, es decir, del año natural que corre al momento de recibir este oficio. Se solicita un desglose, en su caso, del presupuesto a pagarse a personas o entidades externas." [sic]-----

La Lic. Carmen Lina Garduño Maya hizo de conocimiento que, para contestar a los numerales 3, 4 y 7 de esta solicitud de información no se cuenta con información al respecto, puesto que el manejo de redes recae únicamente en personal del Consejo, y que no se requirieron personas que prestaran su servicio social en la Coordinación con el fin específico que requiere la solicitud de información. Por lo tanto, el Pleno del Comité determinó lo siguiente: -----

Acuerdo ACI/08/2017: Se aprueba por unanimidad a la Coordinación de Comunicación Social la inexistencia parcial de la información relacionada con la solicitud de información con número de folio 044100000517.-----

13.- Para concluir con los temas a comentarse durante esa sesión, la Unidad de

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



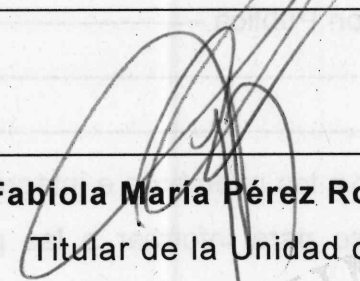

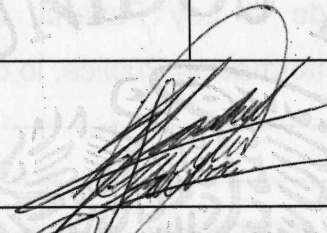
Transparencia presentó su tríptico enfocada a la ciudadanía con la temática de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

La Unidad de Transparencia tuvo a bien presentar a los miembros e integrantes del Comité de Transparencia su propuesta de tríptico para informar a las personas usuarias las generalidades de la Ley Federal, así como la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo cual resultó en lo siguiente: -----

Exhorto: Si bien el Pleno del Comité tuvo a bien darle el visto bueno al proyecto presentado, se les instruyó buscar el apoyo del área de publicaciones con la finalidad de presentar un material más dinámico al público usuario.-----

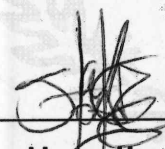
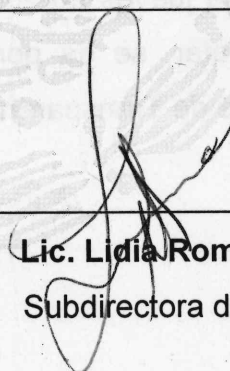
Derivado de los asuntos relacionados al seguimiento de distintas solicitudes de información, la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, tuvo a realizarse del día jueves doce de enero de 2017, siendo las 13:10 horas y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la Primera Sesión Ordinaria de Trabajo 2017 del Comité de Transparencia.

INTEGRANTES DEL COMITÉ


 Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez Titular de la Unidad de Transparencia	 Lic. Sandra Silvia Gómez Elizarraras Jefa de Departamento
 Mtro. Federico Hidalgo Huchim Gamboa Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas del Órgano Interno del CONAPRED	

Estas firmas integran el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Trabajo 2017 del Comité de Transparencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

INVITADOS PERMANENTES

 Mtra. Siomara Heredia Escudero Subdirectora de Admisibilidad, Orientación e Información	 Lic. Lidia Romero Pérez Subdirectora de Estudios
---	--



<p> Lic. Jaime Cuevas Martínez Jefe de Departamento de Actividades Culturales por la Igualdad y No Discriminación</p>	<p> C. Pedro Alberto Cornejo Sierra Subdirector de Finanzas</p>
<p> Lic. Iván Rodrigo Bautista Espinosa Jefe de Departamento de Archivo de Concentración</p>	<p> Lic. Carmen Lina Garduño Maya Jefa de Departamento de Difusión y Campañas</p>



